

28577

que
10-10-05
escanear

Fernando
- 7 OCT. 2005
1155

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente. -

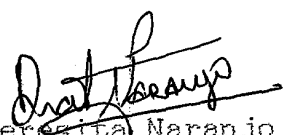
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia debidamente certificada e inscrita de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA", otorgada el 13 de septiembre del 2005, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente,

 OK 10/10/05
Dra. Teresita Naranjo Naranjo
GERENTE

Exp. 52032

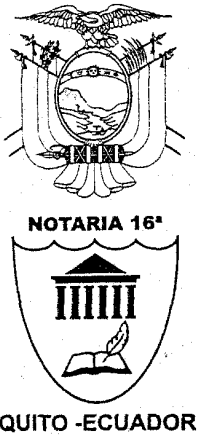
Dirección de la Compañía: Rodrigo de Triana N26-143 y Orellana, Quito.

Telf.: 2 565-755

- Ingresado al Sistema
- OK nota Particip.

10-10-05

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



CESION DE PARTICIPACIONES

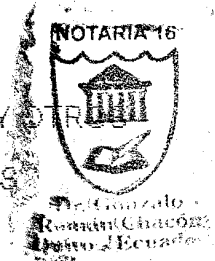
QUE OTORGA: HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA Y OTROS
A FAVOR DE : JAIME ANIBAL REYES BEDOYA Y OTROS

CUANTIA: \$ 226.72 USD

DI 2 COPIAS

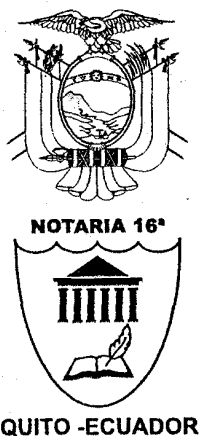
G.M.P.A

ESCRITURA NUMERO



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy trece de septiembre del dos mil cinco, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparecen por una parte, los cónyuges HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA y MARIA DOLORES VASCONEZ CEVALLOS, casados, por sus propios derechos, JAVIER EDWIN PEREZ LOPEZ y MARIA DEL CARMEN ESPINOSA ROJAS, casados, por sus propios derechos, CESAR PATRICIO BORJA SALGADO, soltero, por sus propios derechos, CLAUDIO ERNESTO OBANDO ARROYO y MIRIAN MARGOTH LOPEZ ARROYO, casados, por sus propios derechos; y, TERESITA DE JESUS NARANJO NARANJO y VICTOR HUGO IDROBO GUERRERO, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra los señores JAIME ANIBAL REYES BEDOYA, casado, por sus propios derechos, IVAN WLADIMIR GALARZA ALTAMIRANO, casado, por sus propios derechos, NELSON ORLANDO PEREZ LANDETA, casado, por sus propios derechos, JOSE VINICIO JIMENEZ MEJIA, casado, por sus propios derechos; y, PATRICIO EDUARDO ORDOÑEZ GUERRERO, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

hábiles para contratar y obligarse quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste el contrato de cesión de participaciones sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren a la celebración de esta escritura, por una parte, los cónyuges HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA y MARIA DOLORES VASCONEZ CEVALLOS, casados, por sus propios derechos, JAVIER EDWIN PEREZ LOPEZ y MARIA DEL CARMEN ESPINOSA ROJAS, casados, por sus propios derechos, CESAR PATRICIO BORJA SALGADO, soltero, por sus propios derechos, CLAUDIO ERNESTO OBANDO ARROYO y MIRIAN MARGOTH LOPEZ ARROYO, casados, por sus propios derechos; y, TERESITA DE JESUS NARANJO NARANJO y VICTOR HUGO IDROBO GUERRERO, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra los señores JAIME ANIBAL REYES BEDOYA, casado, por sus propios derechos, IVAN WLADIMIR GALARZA ALTAMIRANO, casado, por sus propios derechos, NELSON ORLANDO PEREZ LANDETA, casado, por sus propios derechos, JOSE VINICIO JIMENEZ MEJIA, casado, por sus propios derechos; y, PATRICIO EDUARDO ORDOÑEZ GUERRERO, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y vecinos de este cantón. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía "CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa Idrovo, aprobada mediante resolución de la



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Superintendencia de Compañías el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez y seis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Por escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil uno, ante el Notario Suplente Décimo Sexto de Quito doctor Jorge Vásquez López, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número cero uno punto Q punto IJ punto cinco nueve seis dos del veinte de diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, el cuatro de enero del dos mil dos, se realizó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, con la participación de los socios que representan la Universalidad del Capital Social, en sesión del seis de mayo del dos mil cinco, autorizó a los socios señores Hugo Patricio Enderica Ortega, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, y a los socios doctores Javier Edwin Pérez López, César Patricio Borja Salgado, Claudio Ernesto Obando Amoyo, y Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, para que procedan a ceder parte de sus participaciones sociales en la forma que se proponen según consta del acta que se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Expuestos estos antecedentes, los cónyuges doctor Hugo Patricio Enderica Ortega y María Dolores Váscquez Cevallos, debidamente autorizados por la Junta General de Socios, ceden y traspasan la totalidad de sus participaciones, que en número de tres mil cuatrocientas, de cuatro centavos de dólar cada una, poseen en la Compañía, en favor de los doctores Jaime Anibal Reyes Bedoya e Iván Wladimir Galarza Altamirano, mil cuatrocientas diez y ocho participaciones, a cada uno, y a los doctores Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez

Guerrero, ciento ochenta y ocho participaciones a cada uno. Asimismo, el doctor Javier Edwin Pérez López y su cónyuge María del Carmen Espinosa Rojas, de las tres mil cuatrocientas participaciones sociales que tienen en la compañía, ceden quinientas sesenta y siete participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor Nelson Orlando Pérez Landeta. El doctor César Patricio Borja Salgado, de las tres mil cuatrocientas participaciones sociales que posee en la empresa, cede quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor José Vinicio Jiménez Mejía. El doctor Claudio Ernesto Obando Arroyo y su cónyuge Mirian Margoth López Arroyo, de las tres mil cuatrocientas participaciones sociales que tienen en la compañía, ceden quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero, y los cónyuges Teresita de Jesús Naranjo Naranjo y Victor Hugo Idrobo Guerrero, de las tres mil cuatrocientas participaciones sociales que tienen en la compañía, ceden a los doctores Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero, ciento ochenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a cada uno de ellos. En total por este instrumento se ceden cinco mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor de DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS. CUARTA.- CAPTACION Y PAGO: Los CESIONARIOS, declaran que aceptan la cesión y traspaso de participaciones constante en la cláusula anterior y pagan su valor a los CEDENTES, quienes declaran recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA.- RAZONES: El señor Notario, se dignará sentar razón del contenido de la presente escritura al margen de la matriz de constitución

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16*



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito, Ecuador

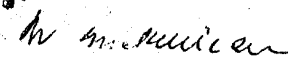
de la sociedad: y, el señor Registrador Mercantil hará lo propio al margen de la inscripción. SEXTA.- REGISTRO Y EMISION DE CERTIFICACIONES: En razón de la transferencia de participaciones que consta en este instrumento, la gerencia de la Compañía "CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA." procederá a registrar la cesión en los libros de la Compañía y a emitir los certificados correspondientes a nombre de los cesionarios. SEPTIMA.- GASTOS: El pago de impuestos y gastos que demande el presente instrumento será de cuenta de los cesionarios. OCTAVA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL .- *****

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Nº de Participacion
JAVIER PEREZ LOPEZ	113.32	113.32	2833
PATRICIO BORJA SALGADO	113.32	113.32	2833
CLAUDIO OBANDO ARROYO	113.32	113.32	2833
TERESITA NARANJO NARANJO	113.32	113.32	2833
JAIME REYES BEDOYA	56.72	56.72	1418
IVAN GALARZA ALTAMIRANO	56.72	56.72	1418
NELSON PEREZ LANDETA	37.76	37.76	944
VINICIO JIMENEZ MEJIA	37.76	37.76	944
PATRICIO ORDÓÑEZ GUERRERO	37.76	37.76	944
TOTAL	680.00	680.00	17.000

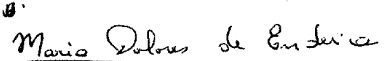
NOVENA.- ACEPTACION.- Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden, y autorizan al señor Notario agregar las demás de estilo, para la perfecta validez de esta clase de contratos. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, firmada por el doctor Pablo Rivera Gálvez con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída

DIRECCION: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

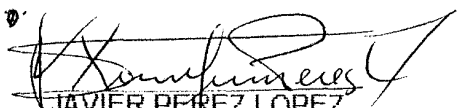
que le fue al compareciente por mi el Notario se afirma y ratifica en ella y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


HUGO ENDERICA ORTEGA

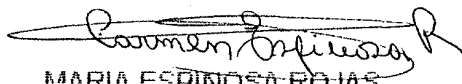
CC: 010100137-8


MARIA VASCONEZ CEVALLOS

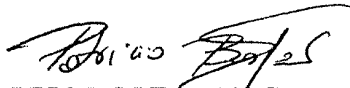
CC: 170421511-2


JAVIER PEREZ LOPEZ

CC: 170306438-4


MARIA ESPINOSA ROJAS

CC: 170359484-4


CESAR BORJA SALGADO

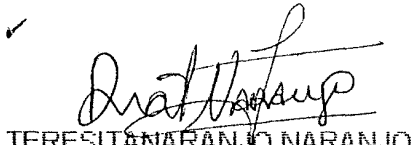
CC: 170650532-2


CLAUDIO OBANDO ARROYO

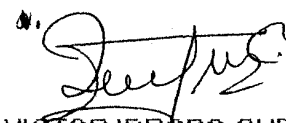
CC: 100081042-2


MIRIAN LOPEZ ARROYO

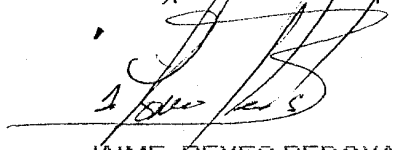
CC: 170536810-0


TERESITA NARANJO NARANJO

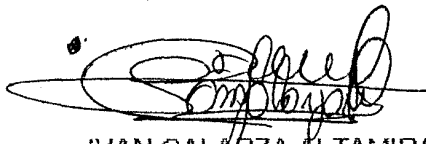
CC: 179480895-3


VICTOR IDROBO GUERRERO

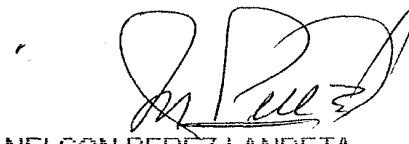
CC: 170372984-6


JAIME REYES BEDOYA

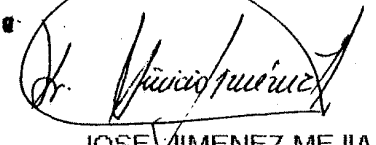
CC: 170422872-1


IVAN GALARZA ALTAMIRANO

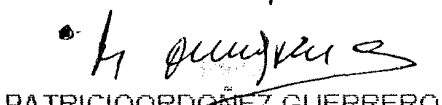
CC: 170864051-8


NELSON PEREZ LANDETA

CC: 170561113-3


JOSE JIMENEZ MEJIA

CC: 170820238-5


PATRICIO ORDONEZ GUERRERO

CC: 170358185-8

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704372994-2
IDORRO GUERRERO VICTOR HUGO
NOMBRES Y APELLIDOS
03/08/1953
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO
LUGAR DE NACIMIENTO
08/04/2011
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0229467
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
158-0003 NUMERO
1704372994 CEDULA
IDORRO GUERRERO VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
SANTA CRUZ PROVINCIA
DANIELA ELECTORAL
17/OCT/2004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170480895-3
NARANJO NARANJO TERESITA DE JESUS
NOMBRES Y APELLIDOS
14/ENERO/1957
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
01/199-00596
NCE CIVIL
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 57
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
35-0171 NUMERO
1704808953 CEDULA
NARANJO NARANJO TERESITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
SANTA CRUZ PROVINCIA
DANIELA ELECTORAL
17/OCT/2004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
35-0171 NUMERO
1704808953 CEDULA
NARANJO NARANJO TERESITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
SANTA CRUZ PROVINCIA
DANIELA ELECTORAL
17/OCT/2004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO..
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CR/INCO: que la
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
35-0171 NUMERO
1704808953 CEDULA
NARANJO NARANJO TERESITA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
SANTA CRUZ PROVINCIA
DANIELA ELECTORAL
17/OCT/2004
FIRMA DE LA AUTORIDAD
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170422892-1

REYES BEDOYA JAIME ANIBAL

05 JULIO 1955

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09/1/196 0537

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55

ECUATORIANA***** E334312242

CASADO ALBA GALONE ERAZO CAMPANA

SUPERIOR MEDICO

MANUEL REYES

LUZ BEDOYA

QUITO 22/0/97

02/10/2009

0923825

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170656932-2

BORJA SALGADO CESAR PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 MAYO 1961

006-1 0188 05153 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1961

ECUATORIANA***** V4343V2246

SOLTERO

SUPERIOR MEDICO

CESAR BORJA

REBECA SALGADO

QUITO 18/07/2002

18/07/2014

REN 0148683

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No 170964051-8

GALARZA ALTAMIRANO IVAN WLADIMIR

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

29 JUNIO 1973

005-A 0336 03875 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA***** V134411222

CASADO MARY PATRICIA MANZANO RUI

SUPERIOR DR.MEDICINA Y CIRUG.

JOSE RICARDO GALARZA

MARLENE DEL ROSARIO ALTAMIRANO

QUITO 24/12/2004

24/12/2015

REN 1298407

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelve el interesado, de fe

13 de Sept 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA*MSA 170358185-8

ORDONEZ GUERRERO PATRICIO EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1957

006-1 0299 06287 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO EL N YOLANDA PATRICIA BONILLA Z

SUPERIOR

CARLOS ORDONEZ

INES GUERRERO

QUITO 14/04/2003

14/04/2015

REN 0571599

Agustín López
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148-0021
 NUMERO

0755-82700
 CEDULA

LOPEZ ARROYO MIRIAM MARGOT
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYO
 CANTON

PROVINCIA

PRESIDENTE DE LA JUNA

[Handwritten: 73-5076/2004]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CIRCUNSCRIPCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

[Large handwritten number: 2004]

147-0023 NUMERO 100081055
OABANDO ARROYO CLAUDIO ERNESTO
APPELLIDYO NOMBRES
QUITO QUITO

[Signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CENSICO: que la
presenta es fiel copia del documento original
que me ha presentado y devuelvo al interesado.

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010100157-3

ENDERICA ORTEGA HUGO PATRICIO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

10 MARZO 1954

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0080.00474 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1954

Ar. Andamian

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO MARIA VASCONEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION CESAR ENDERICA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA ORTEGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/02/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

28/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0502076

Pch

[Signature]

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170421571-2

VASCONEZ CEVALLOS MARIA DOLORES

14 OCTUBRE 1935

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15. 916 08419

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

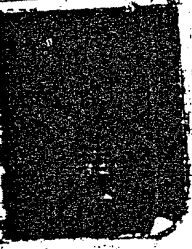
PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

33

Maria Dolores la Estorica

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444419442

CASADO HUGO PATRICIO ENDERICA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION WASHINGTON VASCONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BRACIELA CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SHAROLUUI

3/07/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

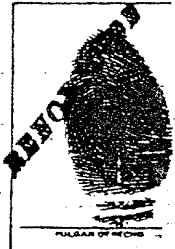
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

936316

[Signature]

FULGAR DERECHO



ECUATORIANA***** E333311222

CASADO SANDRA MAGDALENA MACIAS C

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION VINICIO JIMENEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELSIE MEJIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/05/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/05/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0051275

Pch

[Signature]

FULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170820238-5

JIMENEZ MEJIA JOSE VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 JUNIO 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-02409968 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1968

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569113-2

PEREZ LANDETA NELSON ORLANDO

17 MARZO 1959

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03.1 367 0230

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

59

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E222211111

CASADO MARIA MARIA VALLEJO

ESTADO CIVIL SUPERIOR MEDICO

INSTRUCCION EL NO. 1

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17-12-91

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

1242311

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170306438-4

PEREZ LOPEZ JAVIER EDWIN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

27 ABRIL 1953

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0007 00036 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

[Firma]

ECUATORIANA***** V443303444

CASADO MARIA DEL CARMEN ESPINOZA

SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

14/08/2004

REN 0087919

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0120 NUMERO

1703064384 CEDULA

PEREZ LOPEZ JAVIER EDWIN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170359484-4

ESPINOSA ROJAS MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO 005-1 0007 07390 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

[Firma]

ECUATORIANA***** V434304242

CASADO JAVIER-EDWIN PATRICIO PEREZ

SUPERIOR ENFERMERA PROF. OCUP

17/03/2005

REN 0510806

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0120 NUMERO

1703594844 CEDULA

ESPINOSA ROJAS MARIA DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

[Firma]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Notarial CERTIFICO: que la presente es del conito del documento original que me fue presentado y devuelto al Interesado.

15 de septiembre de 2005

EL NOTARIO

GONZALO ROMAN CHACON

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Rodrigo de Triana N26-143 y Av. Orellana, a los seis días del mes de mayo de año dos mil cinco, a las 19h00, hallándose presentes todos los socios de la Compañía "CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA.", esto es los señores: Doctor Javier Edwin Pérez López, doctor César Patricio Borja Salgado, doctor Claudio Ernesto Obando Arroyo, doctor Hugo Patricio Enderica Ortega, y doctora Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que los socios doctor Hugo Patricio Enderica Ortega, ceda la totalidad de sus participaciones sociales, y los socios doctores Javier Edwin Pérez López, César Patricio Borja Salgado, Claudio Ernesto Obando Arroyo, y Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, procedan a ceder parte de sus participaciones sociales. El socio doctor Hugo Patricio Enderica Ortega, cederá a favor de los señores doctores Jaime Aníbal Reyes Bedoya, Iván Wladimir Galarza Altamirano, Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero; y, los socios doctores Javier Edwin Pérez López, César Patricio Borja Salgado, Claudio Ernesto Obando Arroyo, y Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, cederán parte de sus participaciones sociales a favor de los señores doctores Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero; y,

2.- Autorización para cubrir las pérdidas que ha tenido la Compañía en el año 2004 \$ 5445.91, y las del año 2003 \$ 930.62, mediante cruce de cuentas Patrimoniales Reserva de Capital contra Pérdidas acumuladas años anteriores.

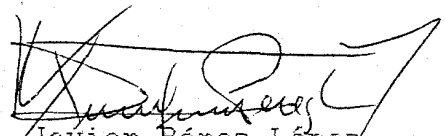
Preside la sesión el señor doctor Javier Edwin Pérez López, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria la señora doctora Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, Gerente de la misma. Una vez instalada la sesión se pasa a conocer el primer punto de la agenda acordada:

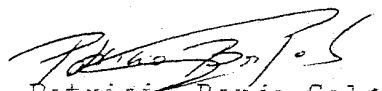
1.- Autorización para Cesión de Participaciones: El señor doctor Hugo Patricio Enderica Ortega, solicita expresa autorización de los socios para ceder la totalidad de sus participaciones, que en número de tres mil cuatrocientas, de cuatro centavos de dólar cada una, posee en la Compañía. La cesión la realizará en la forma siguiente: A los doctores Jaime Aníbal Reyes Bedoya e Iván Wladimir Galarza Altamirano, mil cuatrocientas diez y ocho participaciones, a cada uno, y a los doctores Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero, ciento ochenta y ocho participaciones a cada uno. Asimismo, los socios doctores Javier Edwin Pérez López, César Patricio Borja Salgado, Claudio Ernesto Obando Arroyo y Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, solicitan la autorización para ceder parte de sus participaciones que en número de tres mil cuatrocientas, de cuatro centavos de dólar cada una, cada uno de los socios posee en la Compañía. La cesión la realizarán de la

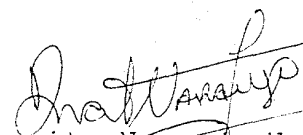
siguiente manera: El socio doctor Javier Edwin Pérez López, cederá quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor Nelson Orlando Pérez Landeta; el socio doctor César Patricio Borja Salgado, cederá quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor José Vinicio Jiménez Mejía; el socio doctor Claudio Ernesto Obando Arroyo, cederá quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, en favor del doctor Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero; y la socia doctora Teresita de Jesús Naranjo Naranjo, cederá a los doctores Nelson Orlando Pérez Landeta, José Vinicio Jiménez Mejía y Patricio Eduardo Ordóñez Guerrero, ciento ochenta y nueve participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, a cada uno de ellos, es decir un total de quinientas sesenta y siete participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. El Presidente de la Compañía doctor Javier Edwin Pérez López, explica que la autorización para la cesión de participaciones es necesaria de conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente. La Junta Universal de socios por unanimidad, RESUELVE concederles a cada uno de los socios la autorización solicitada, a fin de que procedan a ceder sus participaciones en la forma que se proponen.

2.- En el segundo punto del orden del día, Autorización para cubrir las pérdidas que ha tenido la Compañía en el año 2004 \$ 5445.91, y las del año 2003 \$ 930.62, mediante cruce de cuentas Patrimoniales Reserva de Capital contra Pérdidas acumuladas años anteriores. Por así convenir a los intereses de la empresa, se lo aprueba con el voto unánime de los socios.

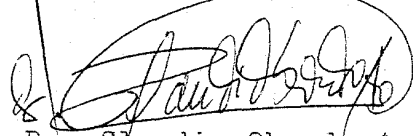
Cumplido el objeto de la Junta, el Presidente la suspende para que la Secretaria redacte el acta, hecho lo cual, se la lee y aprueba, siendo las 20h30 minutos. Por así exigirlo las disposiciones legales y estatutarias correspondientes, los socios la suscriben.


Dr. Javier Pérez López
PRESIDENTE


Dr. Patricio Borja Salgado
SOCIO


Dra. Teresita Naranjo Naranjo
GERENTE-SECRETARIA

Dr. Amelaurice
Dr. Patricio Enderica Ortega
SOCIO

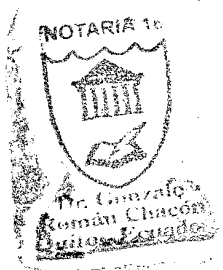

Dr. Claudio Obando Arroyo
SOCIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, firmaday sellada en Quito, a veinte y dos de
Septiembre del dos mil cinco. Se trata de la CESIOND EPARTICIPA
CIONES que otorga HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA Y OTROS A FAVOR
DE JAIME ANIBAL REYES BEDOYA Y OTROS

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
16022442



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMOSEXTO



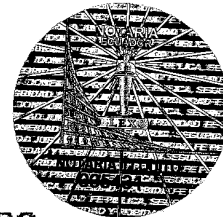


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

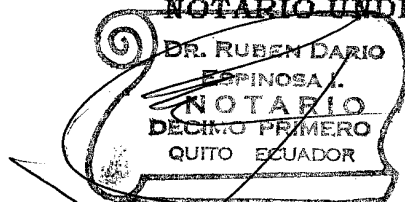
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 003435 del Tomo # 12 del año 1.994, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el dieciocho de febrero del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha 28 de septiembre del año dos mil cinco, relativa a la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señores **HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA** y **MARÍA DOLORES VÁSCONEZ CEVALLOS**; los cónyuges señores **JAVIER EDWIN PÉREZ LÓPEZ** y **MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA ROJAS**; el señor **CÉSAR PATRICIO BORJA SALGADO**; los cónyuges señores **CLAUDIO ERNESTO OBANDO ARROYO** y **MIRIAN MARGOTH LÓPEZ ARROYO**; y, los cónyuges señora **TERESITA DE JESÚS NARANJO NARANJO** y **VÍCTOR HUGO IDROBO GUERRERO**; a favor de los doctores **JAIME ANÍBAL REYES BEDOYA**; **IVÁN WLADIMIR GALARZA ALTAMIRANO**, **NELSON ORLANDO PÉREZ LANDETA**, **JOSÉ VINICIO JIMÉNEZ MEJÍA**; y, **PATRICIO EDUARDO ORDÓÑEZ GUERRERO**, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges señores **HUGO PATRICIO ENDERICA ORTEGA** y **MARÍA DOLORES VÁSCONEZ CEVALLOS**; ceden la totalidad de sus participaciones, que en un número de tres mil cuatrocientas poseen a favor de los señores **JAIME ANÍBAL REYES BEDOYA** e **IVÁN WLADIMIR GALARZA ALTAMIRANO**, mil cuatrocientas diez y ocho participaciones, a cada uno, y a los doctores **NELSON ORLANDO PÉREZ LANDETA**, **JOSÉ VINICIO JIMÉNEZ MEJÍA** y **PATRICIO EDUARDO ORDÓÑEZ GUERRERO**, ciento ochenta y ocho participaciones, a cada uno; los cónyuges señores **JAVIER EDWIN PÉREZ LÓPEZ** y **MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA ROJAS**, ceden quinientas sesenta y siete participaciones, a favor del doctor **NELSON ORLANDO PÉREZ LANDETA**, el señor **CÉSAR PATRICIO BORJA SALGADO** cede quinientas sesenta y siete participaciones sociales a favor del doctor **JOSÉ VINICIO JIMÉNEZ MEJÍA**; los cónyuges señor **CLAUDIO ERNESTO OBANDO ARROYO** y **MIRIAN MARGOTH LÓPEZ ARROYO**, ceden quinientas sesenta y siete participaciones, a favor del doctor **PATRICIO EDUARDO ORDÓÑEZ GUERRERO**; y, los cónyuges señora **TERESITA DE**

JESÚS NARANJO NARANJO y VÍCTOR HUGO IDROBO GUERRERO ceden ciento ochenta y nueve participaciones sociales, a cada uno, a favor de los doctores NELSON ORLANDO PÉREZ LANDETA, JOSÉ VINICIO JIMÉNEZ MEJÍA y PATRICIO EDUARDO ORDÓÑEZ GUERRERO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 28 de septiembre del 2.005



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



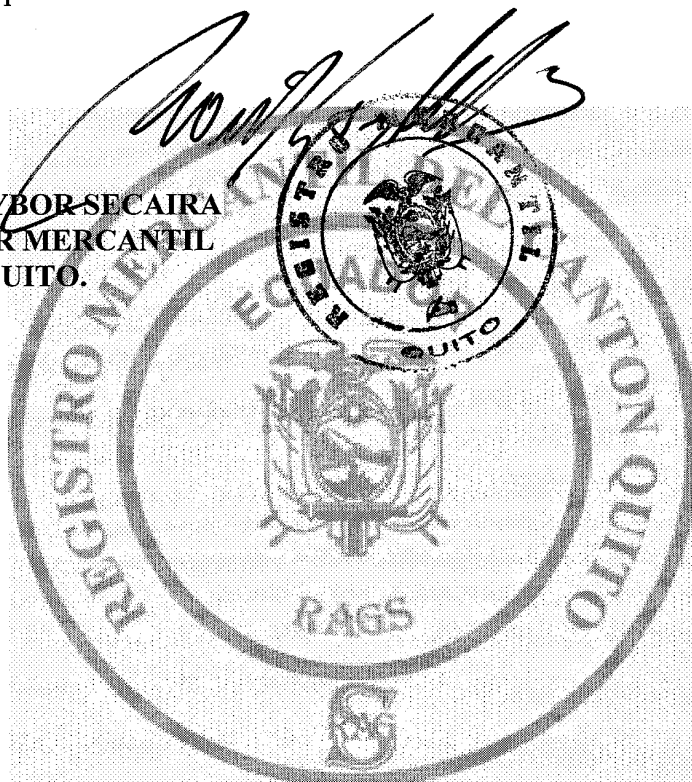


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **549** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1063 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía **"CLINICA DE LA FAMILIA CLINIFAM CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng